



Resolución Administrativa No. 191 de 31 de julio de 2017, que aprueba en todas sus partes el Reglamento de Contratación por Mérito de SENACYT.

### PLAZO MÁXIMO DE DURACIÓN DEL PROYECTO:

Para las Categorías de Evaluación A, B y C el plazo máximo de duración del proyecto es hasta nueve (9) meses.

Los Contratos por Mérito de los proyectos adjudicados que se suscriban con la SENACYT, para amparar su ejecución, podrán tener una duración máxima de hasta doce (12) meses contados a partir de la notificación y firma de la Orden de Proceder

### MONTO MÁXIMO DE ADJUDICACIÓN:

- Para las Categoría de Evaluación A y B los montos máximos de adjudicación son hasta B/.25,000.00.
- Para las Categoría de Evaluación C el monto máximo de adjudicación es hasta B/.15,000.00.

### REQUISITOS:

- Inscribirse en la plataforma Cenit.
- Utilizar los formularios publicados en la página web de la SENACYT.

### CRITERIOS DE SELECCIÓN Y CONDICIONES NECESARIAS:

1. Objetivo de la selección. El foco principal de selección debe ser el mérito de innovación empresarial. Para este programa, la selección de una propuesta por su mérito es la inversión más costo-efectiva para el país, dado que en nuestra fase actual de desarrollo todavía hace falta fortalecer la cultura de innovación empresarial en el país.
2. Condiciones necesarias. Las propuestas deberán cumplir con las siguientes condiciones, en la opinión de los evaluadores: Ser propuestas lideradas por una o más empresas con fines de lucro, tanto en el aporte de costos compartidos del proyecto como en el rol entre los proponentes. Ser propuestas innovadoras en productos, procesos o servicios. Ser propuestas consistentes con los objetivos de la convocatoria.
3. Criterios de mérito a la innovación empresarial. Para propósitos de este programa, el mérito de innovación empresarial conjuga los siguientes criterios: Originalidad de la innovación en el ámbito empresarial. Calibre demostrado o potencial del equipo humano propuesto. Viabilidad de que los resultados penetren el mercado local o extranjeros.
4. Criterios adicionales para la selección de las propuestas. Entre las propuestas con mérito similar en cuanto a los criterios mencionados en la sección 3, se tendrá en cuenta el siguiente grupo de criterios para la selección en orden de prioridad: Coherencia entre el objetivo de la propuesta, los recursos humanos y materiales propuestos. Consistencia con las áreas prioritarias identificadas en la convocatoria, si aplica. Potencial de impacto en la competitividad de uno o más sectores económicos. Estado de avance actual de acuerdo con el cronograma vigente de proyectos financiados por la SENACYT. Tiempo de dedicación de los responsables principales. Viabilidad técnica y financiero para ejecutar el proyecto.
5. Información adicional. Las bases de la Convocatoria podrán solicitar que los proponentes presenten información adicional

### CUADRO DE PUNTAJE QUE INDIQUE LOS RANGOS DE VALORACIÓN DEL POTENCIAL DE LA PROPUESTA:

Las propuestas presentadas serán evaluadas cuantitativamente en función de los siguientes rangos de valoración del potencial de la propuesta:

Cuantitativo	Cualitativo
1.0 a 3.4	Bajo Potencial
3.5 a 4.4	Buen Potencial
4.5 a 5.0	Alto Potencial



Resolución Administrativa No. 191 de 31 de julio de 2017, que aprueba en todas sus partes el Reglamento de Contratación por Mérito de SENACYT.

### FORMA DE ENTREGAR LA PRE-PROPUESTA/ PROPUESTA:

Las propuestas y documentos adicionales solamente serán recibidas mediante la plataforma Cenit ([www.senacyt.gob.pa/cenit/](http://www.senacyt.gob.pa/cenit/)). Los criterios de selección, detalles e instrucciones sobre la naturaleza de las ayudas del Programa están descritos en el Reglamento de este Programa y disponibles en la página web de la SENACYT ([www.senacyt.gob.pa](http://www.senacyt.gob.pa)). Los proponentes y su equipo de trabajo deben inscribirse en la plataforma Cenit para enviar su propuesta, la misma cuenta con una sección de preguntas y respuestas frecuentes.

### PERFIL DEL EVALUADOR:

Los evaluadores serán designados de acuerdo al Perfil del Evaluador establecido en el Programa de Fomento a la Innovación Empresarial, Anexo 2 de la Resolución Administrativa No.191 del 31 de julio de 2017.

### MÉTODO DE EVALUACIÓN:

El proceso de evaluación de propuestas constará de dos (2) fases: la evaluación por pares y el foro de evaluación.

La SENACYT designará evaluadores que sean especialistas e las categorías y/o áreas temáticas que se establezcan en la convocatoria, evitando los posibles conflictos de intereses con los proponentes.

El método de evaluación está establecido en la Resolución 191 del 31 de julio de 2017, por medio de la cual se adopta el Reglamento Interno para las Contrataciones por Mérito, Publicada en la Gaceta Oficial 28344-A de 16 de agosto de 2017.

### OBSERVACIONES ADICIONALES:

- Toda la documentación que esté en idioma distinto al español, debe presentarse debidamente traducida. Todo documento proveniente del extranjero se debe aportar con el sello de la apostilla o autenticado por el Ministerio de Relaciones Exteriores.
- No se hará un único desembolso de fondos.
- Del subsidio económico de la SENACYT, se pagará hasta un máximo del cinco por ciento (5%) de gastos por manejo administrativo de los fondos.
- Todo el equipo que se adquiera con los fondos del contrato por mérito suscrito con la SENACYT, debe permanecer en la República de Panamá por un periodo mínimo de cinco años.
- Todo proponente debe tener claridad en el uso, costo y especificaciones del equipo a adquirir y a describir en el Formulario de Propuesta, ya que el mismo será evaluado por el Comité de Evaluación externo a la SENACYT.
- Solamente serán admitidos los aportes de la empresa que fueron realizados posterior a la fecha del refrendo del contrato por mérito.
- De considerarse necesario se podrá solicitar información financiera, tal como una verificación de historial de crédito en la Asociación Panameña de Crédito (APC).
- Para mayor detalle sobre las áreas temáticas, ver el Código UNESCO que se encuentra en la página web de la SENACYT.
- Es responsabilidad del proponente y no de la SENACYT asegurarse que la propuesta recibida esté completa y entregada en los plazos previstos

Para más información: Secretaría Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SENACYT). Tel. (507) 524-0016. Email: [innova2019@senacyt.gob.pa](mailto:innova2019@senacyt.gob.pa) Edificio 205, Ciudad del Saber, Clayton. Apartado: 0816-02852. Panamá, República de Panamá.